Armenia, 19 de septiembre de 2024

Señor
JULIAN ERNESTO MURILLAS
Carrera 13 #21_58
Cel. 315 4983788
Armenia, Quindío

Referencia: Invitación a presentar oferta.

La secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se permite invitarlo presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa, que se describe a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

1.1. Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

1.2. Objeto del contrato: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y JORNADAS DE ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE".

1.3. Plazo de ejecución: Para solucionar la necesidad se requiere de un tiempo de ejecución de **DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.4. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del Contrato será en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío, o donde por la necesidad del servicio se requiera.

1.5. Valor Estimado del Contrato: El valor estimado del contrato será por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 11.333.333).**

1.6. Forma de pago: Se cancelará el valor pactado mediante **DOS (02)** pagos iguales mensuales mes vencido, cada uno por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, y un (01) pago final por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.333.333),** previa presentación y entrega a satisfacción de la cuenta de cobro, informe de actividades contractuales realizadas, evidencias y soportes, pago al sistema general de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, y Estampillas con el respectivo visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El pago total queda supeditado a la entrega de la totalidad de los documentos correspondientes a la ejecución contractual del mes vencido a cobrar, y el último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los documentos, archivos y/o expedientes de propiedad de la entidad contratante, el supervisor tendrá un plazo no menor de ocho (08) días para la revisión del mismo. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensual de Caja PAC.

1.7 Presupuesto: Se deberá tramitar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal con apropiación disponible existente y libre de afectación, donde se indique el valor del futuro Contrato, indicando el Valor, Código y Rubro de imputación presupuestal.

1.8 Garantías: Atendiendo el contenido del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1085 de 2015 y el inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor SI () **NO (X)** supera el **Diez por Ciento (10%)** de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, SI () **NO (X)** se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo.

1.9 Obligaciones del contratista:

1.9.1 Obligaciones Generales.

1.9.1.1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato, y realizar la respectiva publicación del mismo en la plataforma del SECOP II.

1.9.1.2. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado den Planeación y Gestión MIPG vigente.

1.9.1.3. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

1.9.1.4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.

1.9.1.5. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

1.9.1.6. Cumplir con las obligaciones o normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015.

1.9.1.7. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la Administración Municipal a las que sean convocados.

1.9.2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar semana por la garantía de derechos de las personas en situación de calle apoyando tambien desde el componente juridico a orientar a los asistentes.
2. Realizar atención y orientación juridica en los derechos, politica publica y demas instrumentos legales a las personas en situación de calle o familiares.
3. Realizar visitas domiciliarias, visitas a puntos de afluencia de personas en situación de calle y/o institucionales para gestión y remisión a ruta de atención cuando se requiera a personas en situación de calle.
4. Realizar búsqueda de redes familiares de personas en situación de calle en el municipio, en el país y en el exterior, acorde a casos identificados.
5. Realizar seguimiento al aplicativo para sistema de información de personas en situación de calle.
6. Apoyar en la contestacion de derechos de petición, tutelas y demas acciones constitucionales que le sean de competencias a la secretaria de desarrollo social respecto de la poblacion de habitanza en calle.

1.10 Obligaciones del contratante:

1.10.1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.

1.10.2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

1.10.3. Solicitar la expedición del registro presupuestal.

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	Se requiere contar con un **PROFESIONAL EN DERECHO** con **Tarjeta Profesional Vigente** y cuente con posgrado en las siguientes áreas del derecho: administrativo y/o constitucional.

De acuerdo con la Normatividad y Jurisprudencia Vigente es claro que los servicios de un abogado a prestar encajan perfectamente en la modalidad de Prestación de Servicios profesionales de acuerdo con lo dicho por el consejo de Estado y reforzado por la Sentencia 154 de 1997 de la Corte Constitucional.

3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

1. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
- Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).
- Valor de la propuesta y forma de pago.
- Plazo de ejecución.
- Número de la cédula de ciudadanía.
- Manifestación bajo juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.
- Dirección y teléfono para notificaciones.
- Manifestación que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en la invitación.

2. Hoja de Vida En formato único de la Función Pública (Ley 190/1995)
3. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
4. Certificado conflicto de Intereses y competencias (función pública)
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
6. Fotocopia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
7. Tarjeta Profesional Vigente (Cuando Corresponda)
8. Certificado Vigencia Tarjeta Profesional (Cuando Corresponda)
9. Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesión (Cuando Corresponda)
10. Certificados de Estudios (Que acrediten requisito del punto 3 de la presente invitación)
11. Certificaciones de Experiencia Laboral (Que acrediten requisito del punto 3 de la presente invitación)
12. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN. (La actividad económica debe corresponder con el servicio a prestar)
13. Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
14. Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría)
15. Certificado Antecedentes Judiciales (Policía)
16. Certificado Medidas Correctivas (Policía)
17. Certificado de Aptitud Laboral (No mayor a 3 años desde su expedición)
18. Acreditación de estar Afiliado al Sistema de Seguridad Social. (Salud y Pensión)
19. Certificado Cuenta Bancaria (Davivienda)
20. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades
21. Certificado deudores morosos del estado
22. Certificado de delitos sexuales Ley 1918 de 2018

NOTA 1: Los certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas que presenten los Contratistas serán verificados por la Entidad.

NOTA 2: En la propuesta el oferente deberá indicar cuales documentos de los requeridos por la entidad pueden ser verificados directamente en el SIGEP II, cuales anexa con su propuesta y cuales no aplican para el caso específico.

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No se exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Así mismo Atendiendo el contenido del Artículo 2° numeral 4° literal h y Artículo 7° inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor , SI () **NO (X)** supera el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y control, SI () **NO (X)** se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos estimados.

Atentamente,

JENNY GÓMEZ BETANCOURTH
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó/Elaboró: Gonzalo Andrés Betancourt Mantilla –Subsecretario de Desarrollo Social